



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-R-UNICA-2023

Ica, 23 de mayo del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 408-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 1139-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 520-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 054-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe Escalafonario N° 045-E/URH-DGA-UNICA-2023, sobre el pago de bonificación por 25 años de servicios prestados al Estado del docente JESÚS GENARO LEGUA ANGULO.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 341-2019-EF se establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas; señalando específicamente en su Artículo 2.- Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios, (...);

Que, estando al Informe Escalafonario N° 045-E/URH-DIGA-UNICA-2023 de fecha 4 de abril del 2023, la recurrente cuenta al 31 de marzo del 2023, con 27 años y 9 meses de servicios prestados al Estado y de acuerdo a la Constancia de Haberes N° 055-2023;

Que, el Informe Técnico N° 054-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA-2023 del 17 de abril del 2023, Remuneraciones y Pensiones, señala que la liquidación por tiempo de servicio se reconoce en el mes y año que se cumplió el quinquenio, en este caso el señor **Jesús Genaro Legua Angulo**, cumplió veinticinco (25) años de servicios el **30 de julio del 2020**, con una remuneración total de S/. 7,557.32 anuales, como se detalla a continuación:

#### LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS ... S/ 15,114.64

Remuneración Total: PR DE	S/ 7,557.32
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 7,557.32 x 2 = S/ 15,114.64

Que, con Oficio N° 520-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 19 de abril del 2023, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 200-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1139-2023-OPP/UNICA del 20 de abril del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 252-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 408-OAJ-UNICA-2023 del 3 de mayo del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica RECOMIENDA:

- Que, se debe de declarar FUNDADO lo solicitado por el Sr. LEGUA ANGULO JESÚS GENARO, Servidor docente nombrado con categoría y clase de PRINCIPAL D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, quien solicita el reconocimiento y pago de bonificación por 25 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuesto en el presente informe al reunir el tiempo establecido según Informe Escalafonario N° 045-E/URH-DGA-UNICA-2023.
- Debiendo emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el servidor docente **JESÚS GENARO LEGUA ANGULO** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- RECONOCER**, a favor del servidor docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de julio del 2020.

**Artículo 3°.- RECONOCER** a favor de **JESÚS GENARO LEGUA ANGULO** el quinto quinquenio:

**QUINQUENIO**

quinto quinquenio (25%)

**FECHA DE CUMPLIMIENTO**

30 de julio del 2020

**Artículo 4°.- OTORGAR**, a favor de **Jesús Genaro Legua Angulo**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 15,114.64 (quince mil ciento catorce con 64/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

**Artículo 5°.- DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 252-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
**RECTORA (I)**